



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

ACUERDO GENERAL 22/2021 QUE EMITE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, POR EL QUE SE COMUNICA LA NUEVA SEDE DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 5 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

El Tribunal Superior Agrario, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8o., fracciones II y XI, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, y previo al análisis relativo a la ubicación del Distrito 5, y

CONSIDERANDO:

En los términos del artículo 8, fracción II, de la antes citada Ley Orgánica, el Tribunal Superior Agrario tiene la atribución de establecer la sede de los Tribunales Unitarios que existirán en cada uno de los distritos.

El Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5 con sede actual en **calle 5 de Mayo número 2801-A, esquina con calle 28°, Colonia Guadalupe , Código Postal 31020, Chihuahua, Chihuahua**, ha venido trabajando en un inmueble cuyo espacio físico resulta actualmente insuficiente para el adecuado funcionamiento de ese Unitario. Por tal motivo se informa que se han realizado los trámites pertinentes ante la Unidad General Administrativa, y se informa que la nueva sede de dicho Unitario será el domicilio ubicado en **calle George Washington número 203, Parque Industrial Las Américas, Código Postal 31114, Chihuahua, Chihuahua**.

Por lo antes señalado, y con fundamento en el precepto legal citado, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se establece como nueva sede del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a partir del seis de diciembre de dos mil veintiuno, el inmueble ubicado en **calle George Washington número 203, Parque Industrial Las Américas, Código Postal 31114, Chihuahua, Chihuahua**.

SEGUNDO. Se suspenden las actividades administrativas y jurisdiccionales del seis al nueve de diciembre de 2021 con motivo del cambio de domicilio para el traslado del Tribunal Unitario a su nueva sede, en consecuencia, no correrán plazos y términos durante ese periodo.

Tercero. En consecuencia, el Tribunal Unitario de mérito deberá empezar el despacho de los asuntos en la sede ahora autorizada, a partir del diez de diciembre del presente año.

Cuarto. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por así disponerlo expresamente el artículo 8, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Asimismo, publíquese este Acuerdo en uno de los periódicos de mayor circulación de esa entidad federativa, en el Boletín Judicial Agrario, y por conducto del Unitario del Distrito 5, en el Periódico Oficial del Estado.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, Licenciado Eugenio Armenta Ayala, con fundamento en el artículo 22, Fracción II y III, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, hace constar y CERTIFICA:-----
Que en sesión administrativa celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, el Pleno de este órgano jurisdiccional, por unanimidad de votos aprobó el **ACUERDO GENERAL 22/2021, DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO POR EL QUE SE COMUNICA LA NUEVA SEDE DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 5 EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. Conste.**-----

Secretario General de Acuerdos

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal stroke and a vertical line that curves back up to the right.

Lic. Eugenio Armenta Ayala